



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 640-2022-UNF/CO

Sullana, 27 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 091-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 21 de diciembre de 2022; el Informe N° 590-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 21 de diciembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 091-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 21 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, la Universidad Nacional de Frontera (UNF), en aras del cumplimiento de la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", y en pro de la mejora de la gestión de la calidad académica e institucional, la Unidad de Modernización conjuntamente con la Oficina de Gestión de la Calidad a través del Proyecto "Mejoramiento del servicio de gestión de la calidad académica en la Universidad Nacional de Frontera" - CUI 2447546, se encuentran trabajando en la implementación de la Gestión por Procesos. En este sentido, se remite la Propuesta de

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Mapa de Procesos de la UNF, actualizada por los responsables, y sea elevado a la Comisión Organizadora para su respectiva "validación", requiriéndose se emita el acto resolutorio correspondiente, el mismo que significa la herramienta fundamental para la continuidad del proceso.

Que, con Informe Nº 590-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 21 de diciembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Presidencia de Comisión Organizadora, la Propuesta de Mapa de Procesos de la UNF, actualizada por los mencionados responsables, para su respectiva "validación" por los miembros de la Comisión Organizadora, y, se emita el acto resolutorio correspondiente, el mismo que significa la herramienta fundamental para la continuidad del proceso.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutoria de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Mapa de Procesos de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasthuán Rivera
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Mapa de Procesos de la Universidad Nacional de Frontera

